



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Resolución de Alcaldía

N° 933-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de octubre de 2016.

Visto, el Memorando N° 248-2016-A/MPP de fecha 19 de octubre de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, deberá viajar a la ciudad de Lima, en comisión de servicio, los días 20 y 21 de octubre de 2016, para participar como Panelista en el tema "Política Nacional de Seguridad Ciudadana y Rol de los Gobiernos Locales" en el III Congreso Nacional del AMPE, así como realizar otras gestiones ante el Ministerio de Vivienda;

Que, ante la ausencia del señor Alcalde, se ha creído conveniente encargar el despacho de Alcaldía al regidor CPC. Víctor Hugo Reyes Peña el día 20 de octubre de 2016 y al Primer Regidor Miguel Gerardo Cueva Celi, el día 21 de octubre de 2016;

Que, asimismo es necesario autorizar a la Gerencia de Administración, la asignación de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y los viáticos y gastos de movilidad por dos días, a favor del Dr. Oscar Miranda Martino;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante el Memorando N° 10-2016-OF.PRESUP-GPYD/MPP de fecha 3 de febrero de 2016, señala que en el presupuesto del presente año se ha previsto la partida correspondiente para atender los gastos por concepto de viáticos y gastos de transporte por comisión de servicios del señor Alcalde, Regidores y los servidores municipales, con cargo a las Partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar el Despacho de Alcaldía al señor CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, Regidor Municipal el día **20 de octubre de 2016** y al señor Miguel Gerardo Cueva Celi, Primer Regidor Municipal, el día **21 de octubre de 2016**, por ausencia del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, quien viajará a la ciudad de Lima, conforme se indica en el primer considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima – Piura y la asignación por viáticos y movilidad local por dos (02) días, a favor del Dr. Oscar Raúl Miranda Martino, con cargo a los Clasificadores: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transportes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

/lsb.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE

